



RESOLUCION N° 148-83

Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 14 ABR. 1983

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 129/83

VISTO:

La resolución N° 063-83 de Fs. 1 por la que se dispuso adherir al duelo provocado por el fallecimiento del Cr. Luis Mariano Quintián Albeza, auxiliar docente de Ira. categoría del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, ocurrido el 4 de Marzo pasado; y

CONSIDERANDO:

Que los derechohabientes han solicitado el pago del correspondiente subsidio por fallecimiento;

Que Dirección de Personal a Fs. 20 informa que el Decreto nro. 1.343/74, modificado por el Decreto N° 93/79, establece en su artículo 7°, apartado III, lo siguiente:

"Subsidio por fallecimiento: Corresponderá liquidar a favor de los derechohabientes del agente fallecido, un subsidio equivalente a la suma resultante de aplicar el coeficiente 5,50 al importe que en concepto de la asignación de la categoría de revista y bonificación por antigüedad, percibía el agente al tiempo de ocurrido el fallecimiento. Cuando el deceso ocurra por actos de servicio, el coeficiente aplicable será de 7,50";

"Este subsidio se abonará a los derechohabientes en la forma y condiciones previstas para gozar de pensión, de acuerdo a las normas previsionales para el personal dependiente, aún cuando dichas personas desempeñen actividades lucrativas, tuvieren renta o gozaren de jubilación, pensión o retiro".

Que en cuanto a los derechohabientes, según lo establecido por los artículos 38, inciso 1°, apartado a), 40 y 41 de la Ley N° 18.037 - T.O / 1976, son los hijos del mencionado ex-agente;

Que Asesoría Jurídica en su dictamen de fecha 6 de Abril en / curso determina que en el presente caso corresponde la aplicación del artículo 8° de la Ley N° 14.367;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la liquidación y pago de la suma de cuarenta y nueve millones cuarenta y seis mil seiscientos siete pesos (\$ 49.046.607.-) a favor de los hijos del Cr. Luis Mariano QUINTIAN ALBEZA, L. E. N° 4.540.440, ex-auxiliar docente de Ira. categoría del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, fallecido el 4 de Marzo del corriente año, según certificado de defunción obrante a Fs. 4, en concepto del subsidio establecido por el Decreto N° 1.343/74, modificado por el Decreto N° 93/79, de acuerdo al siguiente detalle:

..//



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 129/83

- Mariano QUINTIAN NOCETTI, D.N.I. N° 23.833.232, nacido el 16/03/74:.....\$	14.013.316.-
- Jimena QUINTIAN NOCETTI, D.N.I. N° 24.875.642, nacida el 28/10/75:.....\$	14.013.316.-
- Juan Ignacio QUINTIAN NOCETTI, D.N.I. N° 24.875.643, nacido el 28/10/75:.....\$	14.013.316.-
SUB-TOTAL:.....\$	42.039.948.-

- María Silvia QUINTIAN, D.N.I. N° 29.334.336, nacida el 12/02/82:.....\$	7.006.659.-
T O T A L :.....\$	49.046.607.-

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que el importe total mencionado en el artículo anterior es resultado de la siguiente operación matemática:

- Asignación a la categoría:.....\$	6.859.665.-
- Antigüedad:.....\$	2.057.900.-
- Total:.....\$	8.917.565.-
- Coeficiente:.....	5,50
- Total Subsidio por Fallecimiento:.....\$	49.046.607.-

ARTICULO 3°.- Autorizar el pago de dicho subsidio a las siguientes personas y por los importes que en cada caso se consignan, en su carácter de madres de / los menores mencionados en el artículo 1° y ejercer sobre los mismos la patria potestad:

- Silvia Raquel NOCETTI, L.C. N° 5.586.916, madre de Maria no, Jimena y Juan Ignacio QUINTIAN NOCETTI:.....\$	42.039.948.-
- Silvia Antonia YARADE, D.N.I. N° 10.005.053, madre de María Silvia QUINTIAN:.....\$	7.006.659.-
T O T A L :.....\$	49.046.607.-

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA


DR. GUSTAVO ENRIQUE WIENNA
RECTOR